



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.2. Convocatorias

UNIVERSIDAD DE BURGOS

EXTRACTO de la Convocatoria de 10 de febrero de 2020, del Vicerrectorado de Internacionalización, Movilidad y Cooperación de la Universidad de Burgos, por la que se convocan plazas de movilidad docente Erasmus+ STA. Años 2020-21.

BDNS (Identif.): 495865

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) utilizando el identificador BDNS y en el tablón electrónico oficial de la Universidad de Burgos (<https://sede.ubu.es/tablon/categoria/becas-ayudas/>). También podrá consultarse en la web de Becas y Ayudas para estudiar de la Universidad de Burgos (<https://www.ubu.es/becas-y-ayudas-para-estudiar>).

Primero.– Beneficiarios.

Ser profesor de la Universidad de Burgos: El docente tiene que formar parte de la nómina de la Universidad de Burgos, estar en activo e impartir docencia en un plan de estudios oficial y tener una antigüedad mínima de dos años en la UBU tanto en el momento de la solicitud como en el momento de la movilidad.

Segundo.– Objeto.

Impartir docencia en una en una institución de enseñanza superior europea en posesión de una Carta Erasmus de Educación Superior. La docencia debe ser parte del programa de estudios conducente a la obtención de un título en dicha Institución.

Tercero.– Bases reguladoras.

<http://bocyl.jcyl.es/html/2020/01/15/html/BOCYL-D-15012020-3.do>

Cuarto.– Cuantía.

La cuantía total del crédito consignado es de veinte mil euros (20.000 €).



Quinto.– Plazo de presentación de solicitudes.

Desde el día siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León hasta el 15 de mayo de 2021.

Burgos, 13 de febrero de 2020.

El Rector,
Fdo.: MANUEL PÉREZ MATEOS